

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**CERCEDILLA**

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cercedilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/Contratación.
 - c) Perfil del contratante: www.cercedilla.es
2. Expediente: contrato suministros 2015/1 1310.
3. Objeto del contrato: adquisición de un camión para el servicio de basura.
 - a) Tipo: de suministros
 - b) Descripción: adquisición de un camión para el servicio de basura.
 - c) División por lotes: no.
 - d) Plazos: máximo de un mes, a partir del día siguiente al de la firma del contrato.
4. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa.
 - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
5. Presupuesto base de licitación: 163.550 euros (IVA incluido), dividido en:
 - a) Una parte en dinero (hasta 97.000 euros, IVA incluido).
 - b) Otra parte mediante la entrega de un camión propiedad del Ayuntamiento, valorado en un mínimo de 66.550 euros (IVA incluido).
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 27 de agosto de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 9 de septiembre de 2015.
 - c) Contratista: "Comercial Coveca 2000, Sociedad Limitada".
 - d) Importe total de la adjudicación: 163.550 euros.
 - Parte dineraria, importe neto: 80.165,29 euros.
 - IVA, 16.834,71 euros.
 - Parte dineraria, importe total: 97.000,00 euros.
 - Valoración del camión propiedad del Ayuntamiento:
 - Importe neto: 55.000,00 euros.
 - IVA: 11.550,00 euros.
 - Valoración, importe total: 66.550 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: la oferta del adjudicatario ha sido la única presentada y se ajusta a los criterios establecidos en los pliegos, resultando económicamente ventajosa para el Ayuntamiento, al incluir la mejora consistente en la sustitución de contenedores de carga lateral a carga trasera gratis para el Ayuntamiento, en número total de 45.

Cercedilla, a 16 de septiembre de 2015.—El alcalde, Luis Miguel Peña Fernández.
(02/4.966/15)

